

Toluca de Lerdo, México, a diecinueve de octubre de dos mil veintidós.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta a la Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de México, con el oficio sin número y anexos promovidos mediante paquetería "DHL" en la Oficialía de Partes de este Tribunal a las **doce horas con veintiséis minutos y cincuenta y siete segundos** del día en que se actúa, por **Elizabeth Flores Hernández**, ostentándose como Secretaria de Ponencia 1 de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, en el que remite el **Juicio Para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano** interpuesto por **Felipe de Jesús Díaz González**, en contra de la resolución emitida por la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA en el expediente CNHJ-MEX-2080/2021 y CNHJ-MEX-2205/2021 Acumulados.

Visto el oficio y anexos de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I, IV y VI, 405, 406, fracción IV, 408, fracción III, inciso c), 413, 414, 419, 424 y 428, párrafos primero y tercero del Código Electoral del Estado de México; 23, fracciones II y III, 28, fracciones III, V, VI, VIII y XIX, 55, 56, 59, 61, párrafo primero y 65 del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Acuerdo General **TEEM/AG/5/2019** del Pleno de este organismo jurisdiccional relativo a las Reglas de Turno de los asuntos de su competencia, la Presidenta de esta instancia **ACUERDA**:

I. Se tiene por recibido el oficio sin número y anexos, mediante el cual **Elizabeth Flores Hernández**, ostentándose como Secretaria de Ponencia 1 de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, remite el **Juicio Para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano**.

II. **Regístrese** en el Libro de Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Local bajo la clave **JDCL/375/2022**.

III. **Radíquese** y fórmese por duplicado el expediente respectivo.

IV. En razón de que en el presente juicio se controvierten actos similares a los del expediente identificado con la clave **JDCL/371/2022**, también, en este asunto es ponente la Magistrada **Martha Patricia Tovar Pescador**.

V. Como lo solicitan las partes se tiene por señalada la cuenta de correo electrónico inserta en sus escritos, para oír y recibir notificaciones.

VI. En su oportunidad se proveerá respecto al ofrecimiento, admisión y desahogo de pruebas que mencionan las partes en sus escritos.

VII. Anótese el turno en el Libro respectivo y remítase el expediente a la Magistrada ponente para que sustancie y, en su caso se acuerde lo que proceda para proponer al Pleno en su oportunidad la resolución que en Derecho corresponda.

Notifíquese este proveído por **estrados**.

**MAGISTRADA PRESIDENTA DEL
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**



LETICIA VICTORIA TAVIRA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSE ANTONIO VALADEZ MARTÍN



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
MEXICO**